



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La inauguración de la obra del Salón de Usos Múltiples y otras dependencias en la Escuela de Educación Especial N° 502 “Mario C. Vitalone”, de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO**

Que el pasado miércoles 1° de agosto se llevó a cabo la inauguración formal del Salón de Usos Múltiples y otras dependencias en la Escuela de Educación Especial N° 502;

Que esta obra se llevó a cabo por parte del Consejo Escolar de Balcarce, en el marco de la planificación de obras de dicho cuerpo;

Que la obra fue financiada con aportes del Municipio, mediante el Fondo de Financiamiento Educativo, con una inversión cercana a los tres millones de pesos;

Que con la finalización esta obra, se cumple con un pedido histórico de toda la comunidad educativa de dicho establecimiento;

Que en reiteradas oportunidades se habían realizado anuncios sobre la construcción de estos nuevos espacios, habiendo quedado los mismos en meros anuncios nunca concretados;

Que la obra consistió en la construcción de un Salón de Usos Múltiples (SUM) y otras dependencias: una dirección, una secretaría y sanitarios, sumando un total de 250 metros cuadrados;

Que sumado a estos nuevos espacios, también se realizó un playón en que se colocaron juegos adaptados para los alumnos de la institución, aportados por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que en las nuevas instalaciones, tanto alumnos como docentes podrán realizar de una manera adecuada las distintas actividades, como clases de música, educación física, entre otras;

Que las distintas dependencias fueron equipadas con mobiliario aportado por la Dirección Provincial de Consejos Escolares dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que se observa con agrado y beneplácito la inversión en infraestructura que se llevó a cabo en la Escuela Nro. 502 y que se están ejecutando en distintos establecimientos educativos;

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**R E S O L U C I Ó N N° 23/18**

**ARTÍCULO 1.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce declara de  
----- Interés Legislativo y Educativo a la inauguración del Salón de Usos  
Múltiples (SUM) y otras dependencias en la Escuela de Educación Especial N° 502 “Mario  
C. Vitalone”.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a  
los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho . FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -  
PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----